TETÃ REKUÁI
GOBIERNO NACIONAL

Paraguay de la gente

Contrato ABIERTO BNF-P Nº 760 /2021

SERVICIO DE PUBLICIDAD Y PROPAGANDA PARA EL BANCO NACIONAL DE FOMENTO

Entre el **BANCO NACIONAL DE FOMENTO**, domiciliado en las calles Independencia Nacional entre Cerro Corá y 25 de Mayo, de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representado para este acto por su **Presidente**, el **Econ. MANUEL OCHIPINTTI DALLA FONTANA,** con Cédula de Identidad Civil N° 922.288, nombrado por Decreto del Poder Ejecutivo N° 5400 del 02 de junio de 2021, y por el **Gerente General,** el **Econ. GERARDO ALFREDO RUIZ DIAZ FRANCO**, con Cédula de Identidad Civil N° 1.233.252, designado por Resolución N° 16 inserta en el Acta 57 del 27 de julio de 2021 del Directorio del Banco Nacional de Fomento, en adelante la **CONTRATANTE**, por una parte, y por la otra, la firma **SERVI PRESS de Eduardo Eulogio Verón Cardozo**, con Registro Único del Contribuyente Nº 2406754-7, domiciliada en la calle Fortín Toledo Nº 1874 c/ Cerro Corá, de la ciudad de Fernando de la Mora, representada por el señor **EDUARDO EULOGIO VERÓN CARDOZO**, con Cédula de Identidad Civil N° 2.406.754, en calidad de **Propietario**, en adelante el **PROVEEDOR**, denominada en adelante el **PROVEEDOR**, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente Contrato Abierto para el **"SERVICIO DE PUBLICIDAD Y PROPAGANDA"**, a través del Sistema de Subasta a la Baja Electrónica, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

La **CONTRATANTE** contrata al **PROVEEDOR** para que este le provea el servicio, en las mismas condiciones establecidas en el Pliego de Bases y Condiciones, su anexo correspondiente y la oferta según su detalle.----------

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

a) Contrato;
b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
c) Los datos cargados en el SICP;
d) La oferta del **PROVEEDOR**;
e) La resolución de adjudicación N° 1 Acta 55 de fecha 20 de julio de 2021 y Resolución Nº 20 Acta 72 de fecha 16 de setiembre de 2021 y su respectiva notificación;
f) Constancia de presentación de la "Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos" ante la Contraloría General de la República, para los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19, entendiéndose que dicha constancia, para llamados convencionales, debe tener fecha de hasta como máximo la fecha de presentación de la oferta física y para llamados por Subasta a la Baja Electrónica, la fecha de hasta como máximo del inicio de la etapa competitiva. Son sujetos obligados conforme a la Ley, las personas físicas y jurídicas, así como los accionistas, directores, socios gerentes y similares de éstas.----------

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente.----------

3. DOCUMENTOS ADICIONALES DEL CONTRATO.

Los documentos adicionales del contrato son:

- La Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato.----------

4. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones **(PAC)** con el **ID N° 394.958/21**.----------

Teniendo en cuenta que el llamado es Plurianual, la validez de la presente contratación está sujeta a la aprobación presupuestaria correspondiente al Ejercicio Fiscal 2022, de acuerdo a lo previsto en el Artículo 14 de la Ley 2051/03.----------

5. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El Contrato es el resultado del procedimiento de la Licitación Pública Nacional BNF LPN SBE N° 10/2021, para el **"SERVICIO DE PUBLICIDAD Y PROPAGANDA"**, convocado por la **CONTRATANTE**. La adjudicación fue realizada según acto administrativo N° 1 Acta 55 de fecha 20 de julio de 2021 y Resolución N° 20 Acta 72 de fecha 16 de setiembre de 2021, del Directorio del Banco Nacional de Fomento.----------

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

LOTE N° 5 -PRODUCCIÓN DE MATERIALES.							
Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presenta-ción	Cantidad	Precio unitario (IVA incluido) en G.	Precio total (IVA incluido) en G.
1	82121504-002	Tazas según diseño Paquete de 50 unidades	Unidad	Evento	1	22.000	22.000
2	82121504-002	Impresión de certificado según diseño. Según Especificaciones Técnicas	Unidad	Evento	1	10.000	10.000
3	82121504-002	Impresión de periódico en formato tabloide. Según Especificaciones Técnicas	Unidad	Evento	1	16.000	16.000
4	82121504-002	Impresión de Informe de Gestión según diseño. Según Especificaciones Técnicas	Unidad	Evento	1	370.000	370.000
5	82121504-002	Dípticos tamaño cerrado 19 x 19 cm. Según Especificaciones Técnicas	Unidad	Evento	1	6.000	6.000
6	82121504-002	Folleto trípticos a full color. Según Especificaciones Técnicas	Unidad	Evento	1	8.500	8.500
7	82121504-002	Folleto trípticos a full color. Según Especificaciones Técnicas	Unidad	Evento	1	11.500	11.500
8	82121504-002	Impresión de folleto trípticos a full color. Según Especificaciones Técnicas	Unidad	Evento	1	12.300	12.300
9	82121504-002	Impresión de Afiches impreso a full color. Según Especificaciones Técnicas	Unidad	Evento	1	14.500	14.500
10	82121504-002	Afiches impreso a full color, en papel ilustración mate 150 gr. Según Especificaciones Técnicas	Unidad	Evento	1	12.200	12.200

11	82121504-002	Carpeta en triplex 280grs. Según Especificaciones Técnicas	Unidad	Evento	1	14.500	14.500
12	82121504-002	Bolsos de papel. Según Especificaciones Técnicas	Unidad	Evento	1	31.500	31.500
13	82121504-002	Folleto tríptico. Según Especificaciones Técnicas	Unidad	Evento	1	7.500	7.500
14	82121504-002	Sobre de tamaño oficio. Según Especificaciones Técnicas	Unidad	Evento	1	10.490	10.490
15	82121504-002	Sobre tamaño. Según Especificaciones Técnicas	Unidad	Evento	1	12.800	12.800
16	82121504-002	Banners roll up. Según Especificaciones Técnicas	Unidad	Evento	1	400.000	400.000
17	82121504-002	Back podium. Según Especificaciones Técnicas	Unidad	Evento	1	700.000	700.000
18	82121504-002	Back podium. Según Especificaciones Técnicas	Unidad	Evento	1	1.355.000	1.355.000
19	82121504-002	Block anotador. Según Especificaciones Técnicas	Unidad	Evento	1	71.000	71.000
20	82121504-002	Impresión de parasoles. Según Especificaciones Técnicas	Unidad	Evento	1	43.000	43.000
21	82121504-002	Pendrive. Según Especificaciones Técnicas	Unidad	Evento	1	90.000	90.000
22	82121504-002	Pendrive. Según Especificaciones Técnicas	Unidad	Evento	1	75.000	75.000
23	82121504-002	Cintas colgantes. Según Especificaciones Técnicas	Unidad	Evento	1	6.000	6.000
24	82121504-002	Cintas colgantes. Según Especificaciones Técnicas	Unidad	Evento	1	7.000	7.000
25	82121504-002	Cintas colgantes para pen drive. Según Especificaciones Técnicas	Unidad	Evento	1	8.500	8.500
26	82121504-002	Hoppys forrado. Según Especificaciones Técnicas	Unidad	Evento	1	80.000	80.000
27	82121504-002	Bolígrafo tipo touch. Según Especificaciones Técnicas	Unidad	Evento	1	16.500	16.500
28	82121504-002	Kepis en tela tropical con impresión serigráfica a un solo color. Según Especificaciones Técnicas	Unidad	Evento	1	28.000	28.000
29	82121504-002	Kepis en tela tropical con bordado a full color. Según Especificaciones Técnicas	Unidad	Evento	1	29.000	29.000
30	82121504-002	Pines de metal. Según Especificaciones Técnicas	Unidad	Evento	1	38.000	38.000
31	82121504-002	Remeras tipo polo. Según Especificaciones Técnicas	Unidad	Evento	1	90.000	90.000
32	82121504-002	Remeras de algodón cuello redondo. Según Especificaciones Técnicas	Unidad	Evento	1	60.000	60.000
33	82121504-002	Termo de plástico para tereré. Según Especificaciones Técnicas	Unidad	Evento	1	198.000	198.000
34	82121504-002	Termo. Según Especificaciones Técnicas	Unidad	Evento	1	220.000	220.000
35	82121504-002	Termos. Según Especificaciones Técnicas	Unidad	Evento	1	285.000	285.000
36	82121504-002	Termos. Según Especificaciones Técnicas	Unidad	Evento	1	280.000	280.000
37	82121504-002	Llavero de metal con logo. Según Especificaciones Técnicas	Unidad	Evento	1	18.500	18.500
38	82121504-002	Sombrilla. Según Especificaciones Técnicas	Unidad	Evento	1	70.000	70.000
39	82121504-002	Mochilas en TNT. Según Especificaciones Técnicas	Unidad	Evento	1	20.000	20.000
40	82121504-002	Mouse pad en símil cuero. Según Especificaciones Técnicas	Unidad	Evento	1	32.000	32.000
41	82121504-002	Impresión full color en Mouse pad. Según Especificaciones Técnicas	Unidad	Evento	1	26.500	26.500
42	82121504-002	Globos personalizados. Según Especificaciones Técnicas	Unidad	Evento	1	4.200	4.200
43	82121504-002	Globos personalizados. Según Especificaciones Técnicas	Unidad	Evento	1	4.400	4.400

44	82121504-002	Set de asado con estuche con logo a full color. Según Especificaciones Técnicas	Unidad	Evento	1	239.000	239.000
45	82121504-002	Estuche porta documentos ejecutivo. Según Especificaciones Técnicas	Unidad	Evento	1	66.020	66.020
46	82121504-002	Porta tarjetas de crédito. Según Especificaciones Técnicas	Unidad	Evento	1	48.500	48.500
47	82121504-002	Cajas contenedoras para tarjetas de crédito. Según Especificaciones Técnicas	Unidad	Evento	1	40.000	40.000
48	82121504-002	Banderas en tela. Según Especificaciones Técnicas	Unidad	Evento	1	240.000	240.000
49	82121504-002	Impresión de credenciales para funcionarios. Según Especificaciones Técnicas	Unidad	Evento	1	62.000	62.000
50	82121504-002	Impresión de credenciales para funcionarios. Según Especificaciones Técnicas	Unidad	Evento	1	53.000	53.000
51	82121504-002	Impresión y colocación de Pasacalles en lona vinílica. Según Especificaciones Técnicas	Unidad	Evento	1	480.000	480.000
52	82121504-002	Impresión y colocación de Pasacalles en lona vinílica. Según Especificaciones Técnicas	Unidad	Evento	1	660.000	660.000
53	82121504-002	Impresión y colocación de Pasacalles en lona vinílica. Según Especificaciones Técnicas	Unidad	Evento	1	770.000	770.000
54	82121504-002	Impresión y colocación de Pasacalles en lona vinílica. Según Especificaciones Técnicas	Unidad	Evento	1	829.478	829.478
55	82121504-002	Impresión de volantes en papel ilustración mate. Según Especificaciones Técnicas	Unidad	Evento	1	2.200	2.200
56	82121504-002	Impresión de volantes en papel ilustración mate. Según Especificaciones Técnicas	Unidad	Evento	1	2.800	2.800
57	82121504-002	Impresión de volantes. Según Especificaciones Técnicas	Unidad	Evento	1	3.100	3.100
58	82121504-002	Sobres tamaño A3 impreso a full color en papel obra 120grs. Según Especificaciones Técnicas	Unidad	Evento	1	22.000	22.000
59	82121504-002	Calcomanías institucionales impreso a full color medida 10x10cm en papel adhesivo. Según Especificaciones Técnicas	Unidad	Evento	1	4.511	4.511
60	82121504-002	Calcomanías plotteadas a 1 color de vinil. Según Especificaciones Técnicas	Unidad	Evento	1	4.200	4.200
61	82121504-002	Calcomanías plotteadas a 4 colores de vinil. Según Especificaciones Técnicas	Unidad	Evento	1	4.800	4.800
62	82121504-002	Portachequera en simil cuero. Según Especificaciones Técnicas	Unidad	Evento	1	46.000	46.000
63	82121504-002	Portalápices en símil cuero. Según Especificaciones Técnicas	Unidad	Evento	1	45.000	45.000
64	82121504-002	Portacelulares para escritorio en símil cuero. Según Especificaciones Técnicas	Unidad	Evento	1	40.000	40.000
65	82121504-002	Mochilas. Según Especificaciones Técnicas	Unidad	Evento	1	150.000	150.000

LOTE N° 5	
Monto Mínimo	G. 250.000.000.-
Monto Máximo	G. 500.000.000.-

El monto mínimo asciende a la suma de **G. 250.000.000**.- (guaraníes doscientos cincuenta millones), incluido el Impuesto al Valor Agregado (IVA), y el monto máximo es de **G. 500.000.000**.- (guaraníes quinientos millones), incluido el Impuesto al Valor Agregado (IVA).----

El **PROVEEDOR** se compromete a proveer el servicio a la **CONTRATANTE** y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.----------

La **CONTRATANTE** se compromete a pagar al **PROVEEDOR** como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Contractuales.----------

7. VIGENCIA DEL CONTRATO

El contrato tendrá vigencia desde su firma **por un periodo de 12 (doce) meses**.----------

8. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE LOS BIENES y/o SERVICIOS.

La entrega de los bienes o prestación de los servicios se realizará de acuerdo con el plan de entrega y cronograma de cumplimiento, indicados en el presente apartado que deberá suministrar el proveedor indicados a continuación:

Plan de Entregas (Servicios)

LOTE N° 5					
Ítem	**Descripción del servicio**	**Cantidad**	**Unidad de medida de los servicios**	**Lugar donde los servicios serán prestados**	**Fecha(s) final(es) de ejecución de los servicios**
Todos, a excepción del ítem 4.-	Contratación e Implementación de espacios para publicidad en Medios tradicionales, digitales.	1	Unidad	Gerencia de Prod. y Marketing, BNF	3 (tres) días hábiles.
4	Impresión de Informe de Gestión según diseño.	1	Unidad	Gerencia de Prod. y Marketing, BNF	10 (diez) días hábiles.

9. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de la **Gerencia Departamental de Desarrollos de Productos y Marketing**.----------

10. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (diez) días calendarios siguientes a la firma del contrato.----------

11. CONSTANCIA DE PRESENTACIÓN DE DECLARACIÓN JURADA.

El **PROVEEDOR** deberá en el plazo de quince (15) días calendario desde la firma del presente contrato, presentar ante el administrador de contrato, la constancia o constancias de presentación de la Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos ante la Contraloría General de la República, de todos los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19.-------

En el mismo plazo indicado en el párrafo anterior, se deberá remitir a la **CONTRATANTE** la actualización de la mencionada declaración jurada, una vez finalizada la ejecución del presente contrato.----------

12. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con lo establecido en las Condiciones Contractuales. Superado el monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.-----

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".----------

13. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/03, y en las Condiciones Contractuales de este pliego de bases y condiciones.----------

La **CONTRATANTE**, se abstendrá de celebrar o mantener contratos con firmas contrapartes, sus beneficiarios finales y/o representantes legales; que figuren en listas de la OFAC, ONU u otras listas restrictivas adquiridas por la **CONTRATANTE**.----------

14. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del Contrato, se dirimirá conforme a las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Contractuales.----------

15. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.----------

16. CONFIDENCIALIDAD DE LA INFORMACIÓN

La **CONTRATANTE** y el **PROVEEDOR** deberán mantener confidencialidad y en ningún momento divulgarán a terceros, sin el consentimiento de la otra parte, documentos, datos u otra información que hubiera sido directa o indirectamente proporcionada por la otra parte en conexión con el Contrato, antes, durante o después de la ejecución del mismo. No obstante lo anterior, el Proveedor podrá proporcionar a sus Subcontratistas los documentos, datos e información recibidos de la **CONTRATANTE** para que puedan cumplir con su trabajo en virtud del Contrato. En tal caso, el **PROVEEDOR** obtendrá de dichos Subcontratistas un compromiso de confidencialidad similar al requerido del **PROVEEDOR** en la presente cláusula.----------

La **CONTRATANTE** no utilizará dichos documentos, datos u otra información recibida del **PROVEEDOR** para ningún uso que no esté relacionado con el Contrato. Así mismo el **PROVEEDOR** no utilizará los documentos, datos u otra información recibida de la **CONTRATANTE** para ningún otro propósito diferente al de la ejecución del Contrato.----------

La obligación de las partes no aplicará a información que:
(a) la **CONTRATANTE** o el **PROVEEDOR** requieran compartir con otras instituciones que participan en el financiamiento del Contrato;
(b) actualmente o en el futuro se hace de dominio público sin culpa de ninguna de las partes;
(c) puede comprobarse que estaba en posesión de esa parte en el momento que fue divulgada y no fue obtenida previamente directa o indirectamente de la otra parte; o
(d) que de otra manera fue legalmente puesta a la disponibilidad de esa parte por una tercera parte que no tenía obligación de confidencialidad.----------

Las disposiciones precedentes de esta cláusula no modificarán de ninguna manera ningún compromiso de confidencialidad otorgado por cualquiera de las partes a quien esto compete antes de la fecha del Contrato con respecto a los Suministros o cualquier parte de ellos.---------

Las disposiciones de esta cláusula permanecerán válidas después del cumplimiento o terminación del Contrato por cualquier razón.----------

17. CUMPLIMIENTO DE NORMAS.

Las partes, declaran tener sus procedimientos totalmente ajustados a las exigencias de la Ley N° 1015/97, "Que previene y reprime los actos ilícitos destinados a la legitimación de dinero o bienes", su modificatoria la Ley N° 3783/2009, la Ley N° 4024/2010, "Que castiga los hechos punibles de terrorismo, asociación terrorista y financiamiento del terrorismo", la Ley N° 4.503/2011 de la inmovilización de fondos activos financieros; como así mismo las Resoluciones emanadas de la SEPRELAD y LA SUPERINTENDENCIA DE BANCOS DEL BANCO CENTRAL DEL PARAGUAY.----------

18. OBLIGACION DE PROVEER INFORMACIÓN.

Las partes, en virtud de las leyes nacionales y las resoluciones emanadas de la SEPRELAD y la SUPERINTENDENCIA DE BANCOS DEL BANCO CENTRAL DEL PARAGUAY, brindarán la información relacionada al presente contrato, cuando las autoridades contraloras competentes del país, lo requieran por escrito.----------

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay, al día 12.- del mes de octubre.- del año 2021.----------

ECON. GERARDO ALFREDO RUIZ DIAZ FRANCO
GERENTE GENERAL
BANCO NACIONAL DE FOMENTO

ECON. MANUEL OCHIPINTTI DALLA FONTANA
PRESIDENTE
BANCO NACIONAL DE FOMENTO

EDUARDO EULOGIO VERÓN CARDOZO
PROPIETARIO
SERVI PRESS